



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°000013 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **22 ENE 2025**

VISTO:

El DECRETO SUPREMO N° 103-2012-EF, de fecha 28 de junio del 2012, DECRETO N° 001-2021 – PRODUCE, de fecha 21 de enero del 2021, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 113-2021/GOB.REG.TUMBES, de fecha 09 de julio del 2021, ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 12 de julio del 2023, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000013-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 22 de enero del 2024, ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 28 de mayo del 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000208-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 25 de junio del 2024, OFICIO N° 00000024-2025-PRODUCE/DGDE, de fecha 09 de enero del 2025, INFORME N° 005-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 15 de enero de 2025, MEMORANDO N° 009-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de enero de 2025, INFORME TECNICO N° 021-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGR-SG, de fecha 21 de enero del 2025, INFORME N° 020-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 21 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2°, 9° y 10° constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, Industria, Comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29- A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 72. numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece “toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000013 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 ENE 2025

Que, la Ley N° 29337 – Ley de Promoción De La Competitividad Productiva – PROCOMPITE, es una estrategia prioritaria del estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (Planes De Negocio). mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinas, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 103-2012-EF**, de fecha 28 de junio del 2012, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar competitividad productiva;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 001 – 2021 – PRODUCE**, de fecha 20 de enero del 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece las disposiciones para apoyar la competitividad productiva, la misma que señala:

- **Artículo 10 FASES:** el PROCOMPITE, se lleva a cabo en tres Fases continuas, dichas fases son las siguientes:
 - Fase de Autorización de PROCOMPITE
 - Fase de Implementación de PROCOMPITE
 - Fase de Ejecución de PROCOMPITE

Siendo la Gerencia de Desarrollo Económico el órgano responsable del desarrollo de las Fases de PROCOMPITE, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Que, mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 113-2021/GOB.REG.TUMBES**, de fecha 09 de julio del 2021, en su **Artículo Primero: DISPONE, IMPLEMENTAR LA UNIDAD FUNCIONAL PROCOMPITE**, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Del Gobierno Regional de Tumbes, que se encargara exclusivamente de lo siguiente:

- a) Proponer, planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar, liquidar y cierre de los PROCOMPITE, que implemente la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- b) Elaborar el sustento de la propuesta técnica ante el Consejo Regional, para su aprobación.
- c) Preparar el sustento de la propuesta técnica ante el Consejo Regional para su aprobación.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

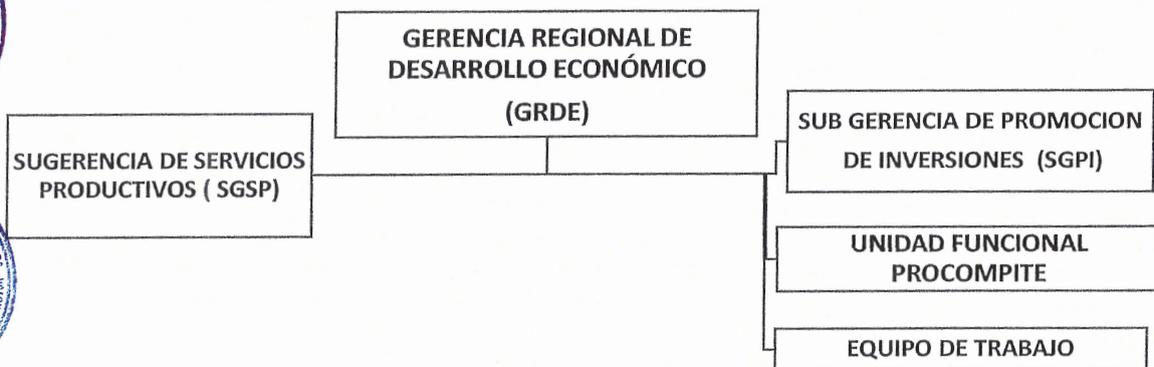
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000013 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 ENE 2025

- d) Asesorar y conducir el proceso de selección de propuestas productivas de los fondos concursables del PROCOMPITE.
- e) Asesorar en contratación de consultorías para la elaboración del estudio de priorización, elaboración de planes de negocio.
- f) Realizar los registros en el Sistema de Información SIPROCOMPITE, correspondiente al desarrollo de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad.
- g) Y otras funciones que por Ley corresponda dentro de ámbito de su competencia

LÍNEA JERÁRQUICA UNIDAD FUNCIONAL PROCOM'PITE



Que, a través de **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 066-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CD**, de fecha 12 de julio del 2023, se **ACORDO POR UNANIMIDAD**, lo señalado en su Artículo Primero. - **APROBAR**, el monto para el Financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE REGIONAL, 2023, el mismo que asciende a la suma de **S/. 3,000,123.00 (Tres Millones Ciento Veintitrés con 00/100 soles)**, equivalente al 2.16% de los recursos presupuestados para gastos destinados a proyectos, conforme lo establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobada mediante **Decreto Supremo Nº 001-2021-PRODUCE**;



Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000013-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 22 de enero del 2024, se **APRUEBA**, el Presupuesto para la fase de implementación y ejecución (Supervisión, Liquidación y Cierre de Planes de Negocios), para la continuidad del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, para el periodo fiscal 2024, conforme a la cadena funcional, por la suma de **S/. 210,084.00 (Doscientos Diez Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 soles)**;


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000013 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

 Tumbes, **22 ENE 2025**

Que, a través de **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 058-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD**, de fecha 28 de mayo del 2024, se **ACORDO POR UNANIMIDAD**, lo señalado en su Artículo Primero. - **APROBAR**, el **DICTAMEN Nº 003-2024/GOB.REG.TUMBES-CODE**, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, que declara procedente la "Aprobación de los Recursos Asignados para el PROCOMPITE REGIONAL 2024", el mismo que asciende a un monto total de **S/. 7'266,305.00 (Siete Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cinco con 00/100 Soles)**, equivalente al 5% del monto máximo disponible del presupuesto institucional modificado, aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Técnico Nº 073-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de marzo del 2024;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000208-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 25 de junio del 2024, en su **Artículo Primero**, se **APRUEBA**, el Presupuesto para la gestión de ejecución de las Fases de Autorización, Implementación y Ejecución, del PROCOMPITE REGIONAL 2024, por la suma de **S/. 507,367.00 (Quinientos Siete Mil Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles)**, para el periodo fiscal 2024, así mismo en su **Artículo Segundo**, se aprueba el presupuesto para la gestión del PROCOMPITE REGIONAL 2024, ascendente a la suma de **S/. 726,630.50 (Setecientos Veintiséis Mil Seiscientos Treinta con 50/100 Soles)**, siendo el monto para el año 2024, la suma de **S/. 507,367.00 (Quinientos Siete Mil Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles)**, y para el año 2025, la suma de **S/. 219,243.83 (Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 83/100 Soles)**;

Que, mediante **OFICIO Nº 00000024-2025-PRODUCE/DGDE**, de fecha 09 de enero del 2025, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, solicita al Gobierno Regional de Tumbes, el cumplimiento de la Ley 29337, la cual establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva PROCOMPITE y de la Resolución ~~Directoral Nº 004-2021-PRODUCE/DGDE~~, en la cual establece el porcentaje mínimo de recursos destinados a su implementación (entre el 5 y 15%) de los recursos presupuestados a proyectos de inversión para el PROCOMPITE, así mismo establece que es de carácter obligatorio su implementación en cada periodo presupuestal, por tanto exhorta al Gobierno Regional de Tumbes, el cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente;

Que, mediante **INFORME Nº 005-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 15 de enero de 2025, el Sub Gerente de Promoción De Inversiones Lic. Cesar Arturo Vásquez Acosta, da a conocer que en concordancia con el artículo 10 Fases, del


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000013 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

22 ENE 2025

Título III: FASES DE PROCOMPITE, aprobado mediante **Decreto Supremo Nº 001 – 2021 – PRODUCE**, el cual señala que el PROCOMPITE se lleva a cabo en tres Fases continuas (Fase de Autorización, Fase de Implementación y Fase de Ejecución), Siendo la Gerencia de Desarrollo Económico el órgano responsable del desarrollo de las Fases de PROCOMPITE, y que de acuerdo al **Artículo 2. Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva**, el cual señala que las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas mediante procesos concursables, de forma obligatoria en cada periodo presupuestal por parte de los gobiernos regionales y locales, es decir que para el presente año se debe implementar el PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE REGIONAL 2025, de manera obligatoria de acuerdo a Ley, en este sentido se es necesario la implementación de la Unidad Funcional PROCOMPITE, del Gobierno Regional de Tumbes, por lo que solicita coordinar con la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la asignación presupuestal para la Implementación de la Unidad Funcional del PROCOMPITE para el año 2024, el mismo que asciende a la suma de **S/. 1`434,532.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 soles)**, la misma que se encargara de Proponer, planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar, liquidar y realizar el cierre de los PROCOMPITE, que implemente la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante **MEMORANDO Nº 009-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 16 de enero de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico el Ing. Adolfo Edwin García Ortiz, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Disponibilidad Presupuestal para la Unidad Funcional del PROCOMPITE REGIONAL para el año fiscal 2025, el mismo que asciende a la suma de **S/. 1`434,532.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 soles)**, la misma que se encargara de proponer, planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar, liquidar y realizar el cierre de los PROCOMPITE, la misma que implemente la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para apoyar la competitividad productiva;

Que, mediante **INFORME TECNICO Nº 021-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGR-SG**, de fecha 21 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la Unidad Funcional del PROCOMPITE REGIONAL para el año fiscal 2025, el mismo que asciende a la suma de **S/. 1`434,532.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 soles)**, de acuerdo como se detalla:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000013 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 ENE 2025

Correlativa	:	0106
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/proyecto	:	2016766
Actividad/Al/obra	:	600034
Función	:	14
División Funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0008
Finalidad	:	0000870
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional -
FONCOR	:	
Monto	:	S/. 1'434,532.00

Que, mediante **INFORME Nº 020-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 21 de enero del 2025, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones Lic. Cesar Arturo Vásquez Acosta, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Adolfo Edwin García Ortiz, Autorización para proyectar Acto Resolutivo, necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Gastos, a fin de continuar con las actividades a ejecutarse en el marco de la estrategia **PROCOMPITE REGIONAL 2025**;

Que, con proveído al reverso del **INFORME Nº 020-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 21 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico dispuso a la Sub Gerencia Promoción de Inversiones, proyecte el Acto Resolutivo respectivo;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000013 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 ENE 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para la implementación de la Unidad Funcional del PROCOMPITE REGIONAL para el año 2025, el mismo que asciende a la suma de **S/. 1`434,532.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 soles)**, de acuerdo como se detalla a continuación:

Correlativa	:	0106
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/proyecto	:	2016766
Actividad/AI/obra	:	600034
Función	:	14
División Funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0008
Finalidad	:	0000870
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional -
FONCOR	:	
Monto	:	S/. 1`434,532.00

ARTÍCULO SEGUNDO. –APROBAR, el Presupuesto Analítico para la implementación de la Unidad Funcional del PROCOMPITE REGIONAL, para el año 2025, el mismo que asciende a la suma de **S/. 1`434,532.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 soles)**, tal como se demuestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ing. Adolfo E. García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

7



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000013 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

22 ENE 2025

PRESUPUESTO ANALITICO UNIDAD FUNCIONAL PROCOMPITE							
PRESUPUESTO AÑO 2025							
	Descripción	Unidad	Cantidad	Nº de Meses	P. U	P. Parcial	Total
2.6	ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS						
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						229,720.00
	Personal administrativo						229,720.00
	COORDINADOR	Mes	1.0	12.00	5,500.00	66,000.00	
	SUPERVISOR	Mes	1.0	12.00	5,500.00	66,000.00	
	PROFESIONAL	Mes	1.0	12.00	5,000.00	60,000.00	
	ESSALUD				0.09	18,720.00	
	COMPENSACION VACACIONAL				0.08	16,000.00	
	GRATIFICACIONES Y AGUINALDO	Mes	3.0	2.00	300.00	1,800.00	
	ESCOLARIDAD		3.0	1.00	400.00	1,200.00	
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES						55,812.00
2.6.8.1.4.2	MATERIAL DE ESCRITORIO	Unidad	Cantidad	Nº de Meses	P. U	P. Parcial	15,912.00
	HOJAS A4	Millar	250.00		38.00	9,500.00	
	LAPICEROS (AZUL)	Caja	4.00		50.00	200.00	
	LAPIZ	Unidad	50.00		2.00	100.00	
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON FASTER	Unidad	250.00		1.00	250.00	
	CLIPS POR 100 UNIDADES	Caja	5.00		2.00	10.00	
	GRAPAS 26/6	Caja	5.00		7.00	35.00	
	GRAPAS 23/13	Caja	5.00		12.00	60.00	
	VINIFAN OFICIO	Unidad	5.00		10.00	50.00	
	PAPEL LUSTRE (VARIOS COLORES)	Unidad	100.00		1.00	100.00	
	RESALTADOR	Unidad	24.00		2.50	60.00	
	CORRECTOR	Unidad	24.00		2.50	60.00	
	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	12.00		2.50	30.00	
	PLUMON RESALTADOR PUNTA FINA COLOR AMARILLO	Unidad	12.00		2.00	24.00	
	SOBRES TAMAÑO OFICIO	Unidad	200.00		1.00	200.00	
	ARCHIVADORES (LOMO ANCHO)	Unidad	96.00		8.00	768.00	
	TINTA PARA IMPRESORA CANON MAXIFY GX 6010 - COLOR NEGRO	Unidad	6.00		210.00	1,260.00	
	TINTA PARA IMPRESORA CANON MAXIFY GX 6010 - COLOR ROJO	Unidad	2.00		150.00	300.00	
	TINTA PARA IMPRESORA CANON MAXIFY GX 6010 - COLOR AZUL	Unidad	2.00		150.00	300.00	
	TINTA PARA IMPRESORA CANON MAXIFY GX 6010 - COLOR AMARILLO	Unidad	2.00		150.00	300.00	
	TONNER PARA IMPRESORA RICOH MP C 6004 - COLOR NEGRO	Unidad	3.00		245.00	735.00	
	TONNER PARA IMPRESORA RICOH MP C 6004 - COLOR AZUL	Unidad	2.00		245.00	490.00	
	TONNER PARA IMPRESORA RICOH MP C 6004 - COLOR ROJO	Unidad	2.00		245.00	490.00	
	TONNER PARA IMPRESORA RICOH MP C 6004 - COLOR AMARILLO	Unidad	2.00		245.00	490.00	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000013 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

22 ENE 2025

Tumbes,

	NOTAS ADHESIVAS ("post-it")	Unidad	5.00	20.00	100.00		
2.6.8 1.4 2	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE					39,900.00	
	DIASEL B5	Galón	1,400.00		21.00	29,400.00	
	GASOLINA REGULAR	Galón	500.00		21.00	10,500.00	
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					1,149,000.00	
2.6.8 1.4 3	PERSONAL PROFESIONAL	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	300,000.00
	Profesional 1	Mes	1.00	12.00	5,000.00	60,000.00	
	Profesional 2	Mes	1.00	12.00	5,000.00	60,000.00	
	Profesional 3	Mes	1.00	12.00	5,000.00	60,000.00	
	Profesional 4	Mes	1.00	12.00	5,000.00	60,000.00	
	Profesional 5	Mes	1.00	12.00	5,000.00	60,000.00	
2.6.8 1.4 3	PERSONAL TÉCNICO/LOGISTICO	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	846,000.00
	Abogado	Mes	1.00	12.00	4,000.00	48,000.00	
	Servicio de Asistente Técnico 1	Mes	1.00	12.00	4,000.00	48,000.00	
	Servicio de Asistente Técnico 2	Mes	1.00	12.00	4,000.00	48,000.00	
	Servicio de Asistente Técnico 3	Mes	1.00	12.00	4,000.00	48,000.00	
	Servicio de Asistente Técnico 4	Mes	1.00	12.00	4,000.00	48,000.00	
	Servicio de Asistente Técnico 5	Mes	1.00	12.00	4,000.00	48,000.00	
	Servicio de Asistente Técnico 6	Mes	1.00	12.00	4,000.00	48,000.00	
	Servicio de Asistente Técnico 7	Mes	1.00	12.00	4,000.00	48,000.00	
	Apoyo de Campo 1	Mes	1.00	12.00	3,000.00	36,000.00	
	Apoyo de Campo 2	Mes	1.00	12.00	3,000.00	36,000.00	
	Apoyo de Campo 3	Mes	1.00	12.00	3,000.00	36,000.00	
	Apoyo de Campo 4	Mes	1.00	12.00	3,000.00	36,000.00	
	Servicio de Ordenamiento y Digitalización de Información	Mes	1.00	12.00	2,500.00	30,000.00	
	Apoyo Logístico 1	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
	Apoyo Logístico 2	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
	Apoyo Logístico 3	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
	Apoyo Logístico 4	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
	Apoyo Logístico 5	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
	Apoyo Logístico 6	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
	Apoyo Logístico 7	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
	Apoyo Logístico 8	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
	Apoyo Logístico 9	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
	Apoyo Logístico 10	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
	Apoyo Logístico 11	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
	Apoyo Logístico 12	Mes	1.00	12.00	2,000.00	24,000.00	
2.6.8 1.4 3	OTROS SERVICIOS	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	3,000.00
	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Servicio	3.00		1,000.00	3,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL							1,434,532.00